

RESOLUCION (E): N° 8387

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA,
SUPLENTE y CONTRAPARTE
TÉCNICA DE PROCESO DE
LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 24 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Resolución Exenta N° 6769 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que se indica y delega facultades en Administrador(a) Regional y en Jefes de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 8.- La Resolución Exenta N° 8290 de fecha 13.09.2024, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto y modifica resoluciones que indica y delega facultades en Administrador(a) Regional y en Jefes de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 9.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susana Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión evaluadora			Suplente comisión	Contraparte Técnica
CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	Susana Norambuena González	Yessica Lagos Jara	Dayana León Maricán	Eduardo Abarca Valladares	Susana Norambuena González

2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- **Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL"



JESUS MONIQUE CANALES RAMÍREZ
JEFA DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

YLJ/EAUV.
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración y Gestión de Personas.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Unidad de Gestión de Documentos.

